



REPÚBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE LOS TRABAJADORES DE CUBA

Calzada de Bejucal km 7½, Arroyo Naranjo, AP 9064, La Habana, Cuba, CP 10 900  
Teléfono: (537) 6438107 Fax: (537) 6438341 E-mail: insatdoc@infomed.sld.cu  
Web: [www.sld.cu/sitios/insat/](http://www.sld.cu/sitios/insat/) y [www.sld.cu/sitios/salocupa/](http://www.sld.cu/sitios/salocupa/)  
Revista Cubana de Salud y Trabajo: [bvs.sld.cu/revistas/rst/indice.html](http://bvs.sld.cu/revistas/rst/indice.html)

**CONVOCATORIA**

**A:** Directores provinciales y municipales de Salud y del municipio especial Isla de la Juventud  
Directores de los centros provinciales y municipales de Higiene y Epidemiología  
Responsables provinciales y municipales del programa de Salud de los Trabajadores  
Directores de instituciones del sector de la Salud

**De:** Dirección del Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores (INSAT)

**Asunto:** Convocatoria a la 24ª edición de la Maestría en Salud de los Trabajadores. Curso 2010-2011

Estimados colegas:

La Maestría será semipresencial y tendrá una duración de 17 meses. Los aspirantes deberán confeccionar los expedientes estrictamente con toda la documentación solicitada y enviarlos o presentarlos en el departamento de Docencia del INSAT a la MSc Georgina Maritza López Pumar, secretaria del Comité Académico de la Maestría, por vía directa o a través del correo certificado, antes del 30 de septiembre de 2009. Los requisitos de ingreso son los siguientes:

1. Tener titulación universitaria, que deberá acreditar mediante la presentación del documento original correspondiente (título) debidamente legalizado.
2. Ser profesional en cualquier especialidad de las Ciencias de la Salud o carreras universitarias afines a la salud y seguridad y en el trabajo (ingenieros, licenciados, arquitectos, abogados, etc.).
3. Presentar el currículo actualizado.
4. 2 fotos.
5. Carta de solicitud personal del aspirante. El personal propio del sector de la salud deberá presentar, además, una carta de autorización firmada por el director del centro provincial de Higiene y Epidemiología correspondiente y por el responsable del programa provincial de Salud de los Trabajadores, en la que se expresen los intereses y perspectivas territoriales que requieran la superación del aspirante en esta modalidad de la enseñanza posgraduada. En el caso de que el aspirante proceda de otra institución, organismo o ministerio, deberá presentar una carta del director de su centro en la que se expresen los intereses y perspectivas que requieran la superación del aspirante en la maestría. En ambos casos, en la carta de autorización deberá constatarse la autorización expresa para su liberación laboral una semana al mes por el tiempo de duración de la maestría (17 meses), para asistir a las actividades curriculares y extracurriculares de la misma. Las fechas de los encuentros serán las siguientes:

Encuentro	Fecha	Módulo
1	18 al 22 de enero de 2010	Salud humana y sus determinantes
2	15 al 19 de febrero de 2010	Investigación en salud
3	15 al 19 de marzo de 2010	
4	19 al 23 de abril de 2010	
5	17 al 21 de mayo de 2010	
6	21 al 25 de junio de 2010	
7	12 al 16 de julio de 2010	
8	20 al 24 de septiembre de 2010	
9	18 al 22 de octubre de 2010	
10	15 al 19 de noviembre de 2010	
11	13 al 17 de diciembre de 2010	Procesos lesivos a la salud de los trabajadores y sus consecuencias
12	17 al 21 de enero de 2011	
13	21 al 25 de febrero de 2011	
14	21 al 25 de marzo de 2011	
15	18 al 22 de abril de 2011	
16	16 al 20 de mayo de 2011	Procesos protectores del bienestar de los trabajadores
17	20 al 24 de junio de 2011	

6. Demostrar interpretación de literatura científica en idioma inglés.
7. Demostrar escritura e interpretación correcta en idioma español.
8. Demostrar conocimientos de computación (sistemas operativos, procesadores de texto, base de datos, correo electrónico y navegación en Internet)
9. Presentarse a las entrevistas y comprobaciones de conocimientos que convoca la comisión de selección creada al efecto, con la finalidad de indagar los intereses y motivaciones del aspirante en función de los objetivos de la Maestría y de sus perfiles para la investigación, la docencia y el desempeño, que se realizarán todos lunes de 1 a 3 pm en los meses de octubre y noviembre de 2009.

Los factores de prioridad que contribuirán en la selección serán: 1) ser graduado de uno de los diplomados de nuestro Instituto; 2) contar el aspirante a matricular con un tema de tesis o un proyecto vinculado a un proyecto científico técnico-aprobado y con un tutor que sea doctor en ciencias o, al menos, miembro del claustro de nuestra Maestría; y 3) estar vinculado laboralmente a la red nacional de centros de Higiene y Epidemiología o institución, organismo o ministerio afín a la actividad que realiza nuestro Instituto.

La comisión de selección considerará para el otorgamiento de la matrícula a la Maestría: la documentación solicitada, los resultados del análisis del currículum, el cumplimiento de los requisitos estrictos de ingreso, la entrevista, las comprobaciones de conocimientos de idioma inglés, de español y de computación, y los factores de prioridad antes mencionados.

Los resultados de la selección se informarán el 11 de diciembre de 2009, y la maestría se iniciará el lunes 18 de enero de 2010 a las 8.30 am. El Instituto asegura para los compañeros de otras provincias el alojamiento y la alimentación. La transportación es responsabilidad del maestrante.

Recuerde adjuntar a la solicitud de matrícula la siguiente documentación:

1. Currículo actualizado (según el modelo adjunto).
2. Original y fotocopia del título universitario y de las demás certificaciones que avalen el currículum.
3. 2 fotos.
4. Toda la restante documentación solicitada.
5. Carta de solicitud personal del aspirante.
6. Carta de autorización de la dirección del centro de trabajo del aspirante.
7. Carta de autorización firmada por el director del centro provincial de Higiene y Epidemiología correspondiente y por el responsable del programa de Salud de los Trabajadores del territorio (para los que trabajan en el sector de la salud), o carta de autorización firmada por el director de la institución, organismo o ministerio (en el caso de los que no trabajan en salud), en la que se expresen los intereses y perspectivas que requieran la superación del aspirante en esta modalidad de la enseñanza posgraduada, así como el consentimiento expreso y la aprobación para garantizar la participación del educando en las actividades curriculares y extracurriculares programadas de la maestría, y, una vez concluida ésta, el desempeño profesional y científico del egresado.